



EXPTÉ Nº: CSE/1300/1100896076/19/PAS

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente tramitado por la Dirección de Gestión y Servicios Generales de esta Gerencia para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y ESTUDIOS GENÉTICOS POR LABORATORIOS EXTERNOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", DE LORCA-GERENCIA DEL ÁREA III DE SALUD.

Vista la propuesta remitida por la Dirección de Gestión y Servicios Generales de esta Gerencia, para el nombramiento de la persona responsable en el seguimiento de la ejecución del contrato que se formalice tras la licitación de referencia, y a los miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determinan los artículo 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

R E S U E L V O

Primero.- Designar a don José Zarauz García, Jefe de Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario "Rafael Méndez", como responsable del seguimiento de la ejecución del contrato al inicio indicado, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones que se pacten con la empresa adjudicataria, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a don José Zarauz García (Jefe de Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Universitario "Rafael Méndez") como miembro del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, participándole de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones, y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Gerente del Servicio Murciano de salud
PD (Res. de 8 de enero de 2015, BORM n.º 14 de 19 de enero)
La Directora Gerente del Área III de Salud
Firmado electrónicamente al margen

